



**DECRETO N° 0913/2026**

Ceres, 18 de mayo de 2026.

**VISTO:**

Visto el Decreto N° 0911/2026 correspondiente al llamado a Concurso Privado de Precios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0911/2026 de fecha 4 de mayo de 2026 se dispuso convocar a Concurso Privado de Precios N° 002/2026 para la compra de 500 tn de ripio, el Municipio lleva adelante proyectos vinculados a educación.

Que el llamado se realizó con un presupuesto aproximado de \$ 18.000.000,00 (Pesos Dieciocho Millones) provenientes de Fondo de Asistencia Educativa Art 4 Decreto Pcial 3287/2013.

Que este proyecto en particular será utilizado en la Escuela N° 6124 "Pedro de Vega" en una obra de accesibilidad y seguridad como es cordón cuneta y ripio en calles aledañas a la misma.

Que se realizarán dos cuerdas de cordón cuneta en calles Independencia y Amenábar, comprendidas entre calles Vera Mujica y Amenábar y entre San Martín e Independencia, sectores de gran tránsito peatonal y vehicular en horarios escolares.

Que por el monto y de acuerdo con la legislación vigente se realizó mediante Concurso Privado de Precios convocado en el portal web del municipio y medios de prensa.

Que el acto de apertura de los sobres fue realizado en el día de la fecha (18/05/2026) a las 11 hs en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Hacienda Juan Pablo Jullier, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, concejales Yanina Brondoni, Leticia Verneti y Carlos Dutto y un oferente, donde hubo solo 1 oferente: Orestes Marcelo Gerosa, según consta en el acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario.

Que analizando la documentación acompañada la única oferta se ajusta a las condiciones del Concurso Privado de Precios N° 002/2026 encontrándose dentro del presupuesto oficial

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

**POR ELLO:**

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para el Concurso Privado de Precios N° 002/2026 para la compra de 500 tn de ripio para dos cuadras de cordón cuneta en calles Independencia y Amenábar, comprendidas entre calles Vera Mujica y Amenábar y entre San Martín e Independencia.

**Artículo 2°:** ADJUDIQUESE al oferente O. Marcelo Gerosa, CUIT 20.22890037-1 con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Monigotes, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe la Provisión de 500 tn de ripio por la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$ 17.500.000,00). Todo según condiciones mencionadas en el Concurso Privado de Precios N° 002/2025 y por resultar dentro del presupuesto oficial

**Artículo 3°:** Impútese el gasto que demande a la partida correspondiente al Fondo de Asistencia Educativa Art 4 Decreto Pcial 3287/2013.

**Artículo 4º: NOTIFIQUESE al adjudicatario mediante correo electrónico.**

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

**Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.**

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER  
Secretario de Hacienda  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CÉRES